



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 26 de Octubre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 125/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 21-10-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 125/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-10-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Hector E. Llamas
Hector E. Llamas
Intendente Municipal

DECRETO N°. 1036
p.d.e.s



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FAMILIARIDADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a acordar y suscribir con la Municipalidad de General Pueyrredón un "CONVENIO COMPLEMENTARIO" del CONVENIO MARCO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS / DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES / MUNICIPALIDADES DE GENERAL PUEYRREDON Y MAR CHIQUITA de fecha 7 de octubre de 1998 por el cual se encomienda la ejecución de las obras correspondientes al ente descentralizado Dirección Municipal de Vialidad de la Municipalidad de General Pueyrredón, asumiendo ésta en forma exclusiva todas las responsabilidades emergentes de dicha circunstancia.-----

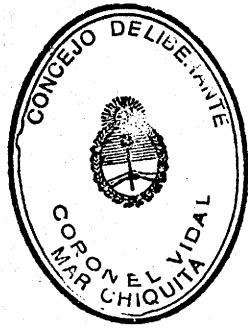
ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la DIRECCION DE VIALIDAD – Ente Descentralizado de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a EJECUTAR LAS OBRAS motivo del Convenio Marco referenciado en el artículo precedente, con las responsabilidades explicitadas en el último párrafo del mismo artículo.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA N° 125/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS Y OCHO.-----

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

21 OCT 1998

